



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 19 DE MAYO  
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 19 de mayo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

**ORDEN DEL DIA** -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del "número de policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí en activo, que se encuentren asignados a dar seguridad a todas aquellas personas que por disposición de Ley, por elección popular o por Nombramiento de Autoridad competente se designen como funcionarios públicos a quienes se les asigne seguridad personal por parte de esta Secretaría" que solicita el Comisario Maestro Juan Antonio de Jesús Villa Gutiérrez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, mediante oficio número: **SSPC/DJT/2187/2023**, con fecha de recibido el día 18 de mayo de la presente anualidad. -----
4. Asuntos Generales y Clausura. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedará constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara válida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **022/CT/MSLP/2023**. -----

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **SSPC/DJT/2187/2023**, con fecha de recibido el día 18 de mayo del presente año, mediante el cual, el Comisario Maestro Juan Antonio de Jesús Villa Gutiérrez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, solicita la Reserva de Información del: -----

*"número de policías de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí en activo, que se encuentren asignados a dar seguridad a todas aquellas personas que por disposición de Ley, por elección popular o por Nombramiento de Autoridad competente se designen como funcionarios públicos a quienes se les asigne seguridad personal por parte de esta Secretaría". -----*

Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia folio: **240474423000828**, con número de expediente interno: **UT-SI-0815/2023**. A continuación el Secretario expone la Propuesta presentada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la cual se manifiesta que la difusión de la información requerida, constituiría un riesgo real e inminente para la seguridad de la propia Institución y para todos aquellos funcionarios Públicos del Municipio de San Luis Potosí, toda vez que se daría a conocer la capacidad de reacción de esta Institución, las personas que se dedican a delinquir pueden utilizar esta información con fines de estrategia para planear delitos que pueden poner en peligro la vida y/o el patrimonio de los funcionarios públicos, cabe señalar que la principal función de esta Secretaría es la Prevención de Delitos y Faltas Administrativas para salvaguardar la paz y el orden público entre los habitantes y población en general del Municipio de San Luis Potosí; se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Así mismo podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones. El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, será el responsable de la guarda y custodia de esta información, misma que se encontrara físicamente en los archivos de la citada Secretaria, por ser ésta la encargada de resguardar la información clasificada como reservada. Lo anterior con fundamento en los numerales 3º fracción XXI, 113, 114, 117, 118, 120 fracción I, 127, 128, 129 fracciones I, IV, y VI, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

*Artículo 3.-Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----*

**XXI. Información reservada: aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público;** -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información del **"número de policías de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí en activo, que se encuentren asignados a dar seguridad a todas aquellas personas que por disposición de Ley, por elección popular o por Nombramiento de Autoridad competente se designen como funcionarios públicos a quienes se les asigne seguridad personal por parte de esta Secretaria"**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-657-IR-022/2023**.-

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

## CIERRE DE LA SESION

*En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.* -----

DOY FE -----



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA**  
*13º Regidor y Presidente de la Comisión*  
*de Transparencia y Acceso a la Información*

**LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Director de Asuntos Jurídicos*

**LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Contralora Interna Municipal*

**LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Director de Normatividad y Asuntos Institucionales*

**LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Jefe de la Unidad de Transparencia*

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.